



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053645/2010 por el cual CENTRO DE VINCULACIÓN DE GEOLOGÍA APLICADA, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Dr. Ricardo Alfredo ASTINI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 08, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 10, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Dr. Ricardo Alfredo ASTINI (D.N.I. 14.969.431), obrante a fs. 03 a 06, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE GEOLOGÍA APLICADA de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y al Centro de Vinculación de Geología Aplicada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000052 -T- 2011.-

